4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 503/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 503/2012. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20120005620. De: Don Manuel Barbero Sánchez.

Contra: Construcciones y Obras Busoni, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Grupo Inversores Schneider,

S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 503/2012 a instancia de la parte actora don Manuel Barbero Sánchez contra Construcciones y Obras Busoni, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Grupo Inversores Schneider, S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 13.1.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Manuel Barbero Sánchez, contra las demandadas, Construcciones y Obras Busoni, S.L., Grupo Inversor Barhaus, S.L., Grupo Inversor Shneider, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a las demandadas Construcciones y Obras Busoni, S.L., Grupo Inversor Barhaus, S.L., Grupo Inversor Shneider, S.L., con carácter solidario a que abonen al actor la suma de 59.033 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Obras Busoni, S.L., Grupo Inversores Schneider, S.L., y Grupo Inversor Barhaus, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.